Boletín Oficial
Municipalidad de la Ciudad de San Juan

SAN JUAN, 27 de Diciembre de 2016 **BOLETIN Nº 12**

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - ORDENANZA Nº 4382 del 2 de Setiembre de 1993.-

Autoridades

Sr. Sergio Ovalles
Sec. de Gobierno
Sra. Sandra M. Orellano
Sec. de Hacienda

Lic. Franco Aranda
Intendente
Dr. Juan Pablo Dara
Presidente Concejo Deliberante
Dr. Emilio Carvajal
Coordinador de Gabinete

Sr. Federico Noguera
Sec. de Planificación Urbana
Sr. Pablo Sales
Sec. de Ambiente y Servicios
Sr. Luis Meglioli
Sec. de Cultura y Turismo

'Los documentos publicados en el Boletín Oficial Municipal, serán tenidos por auténticos y obligatorios, en su caso' Art. 2 - OM:4382 (t.o.)

SUMARIO

SECCIÓN CONCEJO DELIBERANTE
Ordenanzas ----------1

SECCIÓN JUDICIAL
Edictos ----------2

---SECCIÓN CONCEJO DELIBERANTE----

ORDENANZAS

Ordenanza 11.890
Promulgación: Decreto Nº 1.922 del 15 de Noviembre de 2.016.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

SANCIONA:

ARTÍCULO 1º.- Impónese el nombre “Albert Bruce Sabin” a la Plaza ubicada en el Barrio Bandera Argentina, en el distrit o de Concepción de la Ciudad de San Juan, que hasta el día de la fecha se encontraba sin denominación.-

ARTÍCULO 2º.- El Departamento Ejecutivo Municipal identificará la Plaza Albert Bruce Sabin con la placa correspondiente

ARTÍCULO 3°.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y FECHO, PASE AL CE.DO.M. PARA SU ARCHIVO.-

SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE.-
SAN JUAN, 06 de Octubre de 2016.-
Fdo: Dr. Armando Gonzalo Campos. Vicepresidente 1º A/C de Presidencia del Concejo Deliberante.

BANCA DEL VECINO
Ordenanza 11.946
Promulgada: Decreto Nº 2.139 del 21 de diciembre de 2.016.
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

SANCIONA:

ARTÍCULO 1º.- Objeto. Créase en el ámbito del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Juan la "Banca del Vecino" como práctica democrática y participativa por un lapso de diez (10) minutos al inicio de las Sesiones Ordinarias de este Cuerpo, donde los vecinos del Departamento Capital podrán hacer uso de la palabra en representación propia, de Uniones Vecinales, Triunviratos Normalizadores o Comisiones Vecinales.-

ARTÍCULO 2º.- De la definición. La Banca del Vecino es un instrumento de participación ciudadana, para expresar una opinión, realizar un reclamo o fundamentar una propuesta dentro del ámbito y competencia de actuación del Concejo Deliberante de esta ciudad. Los temas a abordar tendrán relación con los principios del Preámbulo de la Carta Municipal de la Ciudad de San Juan.-

ARTÍCULO 3º.- Funciones. La Banca del Vecino tendrá las siguientes funciones:
a) Abrir canales de participación para tratar temas relacionados al bien común, instrumentando nuevos mecanismos complementarios de participación y manifestación para los ciudadanos capitalinos;
b) Promover la participación ciudadana, el diálogo, el consenso y las responsabilidades colectivas en la solución de problemas y la marcha del gobierno de la Ciudad de San Juan;
c) Recepcionar de manera directa y ágil propuestas, reclamos u opiniones que surjan de vecinos, Uniones Vecinales, Triunviratos Normalizadores o Comisiones Vecinales;
d) Generar una comunicación directa entre gobernantes y gobernados, tomando conocimiento de temas puntuales y específicos;
e) Fomentar las prácticas democráticas mediante la renovación de ideas, proyectos, voces y perfiles, posibilitando la participación en el seno del poder deliberativo municipal de la participación de nuevos actores sociales de la comunidad;
f) Fortalecer la democracia y el compromiso del ciudadano.-

ARTÍCULO 4º.- Sujetos participantes. Podrán acceder a la Banca del Vecino:
a) Todas las personas mayores de dieciocho (18) años, que siendo vecinos de la Ciudad de San Juan tengan domicilio real y/o comercial dentro de la misma, con un mínimo de un año de residencia inmediata y con las tasas municipales al día al momento de pretender la participación en el seno del deliberativo comunal;
b) Uniones Vecinales, Triunviratos Normalizadores o Comisiones Vecinales que se encuentran constituidas conforme a la Carta Municipal de la Ciudad de San Juan, con domicilio legal en el ejido capitalino, con actuación efectiva dentro de los límites de la Ciudad de San Juan y con personería jurídica en trámite o vigente.-

ARTÍCULO 5º.- Del lugar y oportunidad de funcionamiento. La Banca del Vecino se llevará a cabo en el recinto del Concejo Deliberante conforme al orden de prelación establecido en el Reglamento Interno, la cual deberá estar incluida en el Orden del Día. Además podrá realizarse en el ámbito de una Unión Vecinal, Triunvirato Normalizador o Comisión Vecinal conforme lo prescripto por la presente.

Solo podrá hacer uso de la misma un solo expositor por Sesión. La ponencia quedará registrada en la Versión Taquigráfica de la sesión correspondiente.-

ARTÍCULO 6º.- Presentación de solicitud. Para hacer uso de este derecho debe formularse por escrito, en duplicado ante Mesa de Entrada del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Juan mediante nota dirigida al Presidente del mismo conforme los requisitos establecidos en la presente.
Una vez ingresado al Cuerpo y tomado estado parlamentario será enviada a la Comisión de Peticiones y Poderes quien será la encargada de reunirse con el peticionante a efectos de emitir el Despacho correspondiente otorgando o denegando la misma.-

ARTÍCULO 7º.- Contenido de la Solicitud. El requerimiento deberá contener:
1. Una descripción breve, clara y precisa del asunto a exponer;
2. Nombre y Apellido, tipo y número de documento, domicilio del expositor, número de teléfono, correo electrónico y certificado libre deuda;
3. Si la solicitud lo es en nombre de Uniones Vecinales, Triunviratos Normalizadores o Comisiones Vecinales, deberá precisar nombre, número de personería jurídica vigente o constancia que acredite que la misma se encuentra en trámite, domicilio, número de teléfono, correo electrónico. Asimismo deberá expresar nombre y apellido del expositor acreditando la representación correspondiente adjuntando la autorización por escrito o copia del acta donde conste su designación como representante de la misma;
4. Firma del solicitante con su correspondiente aclaración;
5. Documentación que el interesado considere pertinente.-

ARTÍCULO 8º.- Notificación. Una vez emitida la Resolución por parte del Cuerpo otorgando la Banca Vecinal, Secretaría Administrativa deberá notificar al requirente con setenta y dos (72) horas de antelación como mínimo del lugar, día y hora que podrá hacer uso de la misma.-

ARTÍCULO 9º.- De la exposición. El día que se designe el exponente hará uso de la Banca del Vecino según lo estipulado en el Artículo 5º de la presente. El tiempo acordado para la exposición individualmente no sobrepasará los diez (10) minutos. El expositor puede hacer uso de la palabra refiriéndose específicamente al tema consignado en la solicitud y no puede ser interrumpido durante su exposición. Además por un lapso de diez (10) minutos los Concejales pueden realizar requerimientos, consultas y/o aportes a la temática que se está tratando sin entrar en debate alguno sobre el tema planteado. El expositor bajo ningún punto de vista puede entrar en debate alguno con los miembros del Concejo Deliberante. En el caso de ser necesario el Cuerpo Deliberativo determinará una ampliación de tiempo con el voto de la mayoría absoluta de los miembros.-

ARTÍCULO 10º.- Comportamiento del expositor. El expositor durante el uso de la Banca del Vecino deberá ajustarse en el tratamiento del tema a las normas de comportamiento y honorabilidad; de no cumplimentarse este requisito, el Presidente en representación del Cuerpo o por medio de uno de sus integrantes, podrá dar por finalizada la alocución.-

ARTÍCULO 11º.- Reiteración o ausencia de expositores. El vecino que haga uso de la palabra en representación propia, de Uniones Vecinales, Triunviratos Normalizadores o Comisiones Vecinales sólo podrá utilizar este espacio dos veces como máximo durante el periodo ordinario anual. En el supuesto que el expositor no concurra a usar la Banca del Vecino en el lugar, fecha y hora designada, deberá presentar una nueva solicitud para hacer uso de la misma. A tal fin el Secretario del Cuerpo llevará un registro del uso que se hiciere de esa herramienta.-

ARTÍCULO 12º.- Carácter de la Sesión. El Concejo Deliberante contemplará el carácter público o secreto de la sesión acorde al tema y a las circunstancias.-

ARTÍCULO 13º.- Citación de funcionarios. El Concejo Deliberante a través de la Secretaría invitará a los funcionarios del Departamento Ejecutivo Municipal, titulares de las áreas a las que hagan referencia los temas que se abordarán en la Banca del Vecino, con una antelación de setenta y dos (72) horas a la celebración de la respectiva sesión.-

ARTÍCULO 14º.- El Concejo Deliberante de la Ciudad de San Juan deberá dar a conocer a la comunidad esta norma, publicitándola en los diversos medios de comunicación social.-

ARTÍCULO 15º.- Derógase en todos sus términos la Ordenanza Nº 4.651.-

ARTÍCULO 16.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y FECHO, PASE AL CE.DO.M. PARA SU ARCHIVO.-

SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE.-
SAN JUAN, 29 de Noviembre de 2016.-

Fdo. Dr. Juan Pablo Dara. Presidente del Concejo Deliberante.

---SECCIÓN JUDICIAL----

EDICTOS

REBELDIA
TDF062
En AUTOS N° 2-A00020239/2010, se declaró la rebeldia de MARTIN JOSE NARCISO, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
BIJ035
En AUTOS N° 2-A00020242/2010, se declaró la rebeldia de PEREYRA JUAN MARCELO, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
CUD658
En AUTOS N° 2-A00022441/2010, se declaró la rebeldia de VILA JORGE DANIEL, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso.

Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
HZZ388
En AUTOS N° 2-A00022443/2010, se declaró la rebeldia de AMIN ROSA INES, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
BDM774
En AUTOS N° 2-A00022444/2010, se declaró la rebeldia de DE BERNARDO MAURICIO ADRIAN, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
IBW455
En AUTOS N° 2-A00022445/2010, se declaró la rebeldia de OTIÑANO ALBA LIDIA, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
XHN732
En AUTOS N° 2-A00022447/2010, se declaró la rebeldia de LAZARO CELIA INGINIA, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
XER905
En AUTOS N° 2-A00022745/2010, se declaró la rebeldia de MARCO TANIA CECILIA, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
GQT702
En AUTOS N° 2-A00022747/2010, se declaró la rebeldia de ALCOBA CORREA PABLO DANIEL, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
HCA985
En AUTOS N° 2-A00022782/2010, se declaró la rebeldia de DECH JORGE ARTURO, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
GBG675
En AUTOS N° 2-A00022783/2010, se declaró la rebeldia de MORA MARCELO GERMAN, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
GBG675
En AUTOS N° 2-A00022784/2010, se declaró la rebeldia de MORA MARCELO GERMAN, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
UWL081
En AUTOS N° 2-A00023089/2010, se declaró la rebeldia de POSTIGO ANDRES DANIEL, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
AMP177
En AUTOS N° 2-A00023091/2010, se declaró la rebeldia de SALVANHAC RICARDO RAIMUNDO, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
EVI308
En AUTOS N° 2-A00023092/2010, se declaró la rebeldia de ZUBRINIC BERNARDO CARLOS RAMON, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
CNY330
En AUTOS N° 2-A00023297/2010, se declaró la rebeldia de MANRIQUE ENRIQUE MARCOS, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
IXT367
En AUTOS N° 2-A00023298/2010, se declaró la rebeldia de BALAGUER CARLOS OSCAR, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
WUK355
En AUTOS N° 2-A00023519/2010, se declaró la rebeldia de LOSANO LUISA NOEMI, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
VCD756
En AUTOS N° 2-A00023520/2010, se declaró la rebeldia de YOSSA MARIO OSCAR, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
HWF517
En AUTOS N° 2-A00023522/2010, se declaró la rebeldia de PALACIOS PASSERON MARIA CAROLINA, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
AIE283
En AUTOS N° 2-A00023559/2010, se declaró la rebeldia de MOLINA ATENCIO VERONICA NOELIA, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
AHO447
En AUTOS N° 2-A00023563/2010, se declaró la rebeldia de GONZALEZ FRANCISCO ENRIQUE, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
CBJ317
En AUTOS N° 2-A00023565/2010, se declaró la rebeldia de KARKI PABLO ALEJANDRO, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
DCM626
En AUTOS N° 2-A00023566/2010, se declaró la rebeldia de GRINSTEIN MARIA PIA, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
FQA886
En AUTOS N° 2-A00023609/2010, se declaró la rebeldia de SIERRA CARLOS WASHINGTON, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
DHN943
En AUTOS N° 2-A00023612/2010, se declaró la rebeldia de AGUILAR HORACIO ALBERTO, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
JOO5892
En AUTOS N° 2-A00023615/2010, se declaró la rebeldia de PINTO LOPEZ LUCAS NICOLAS, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
CQG511
En AUTOS N° 2-A00023618/2010, se declaró la rebeldia de TELLO GUILLERMO ELEUTERIO, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
UOT605
En AUTOS N° 2-A00023621/2010, se declaró la rebeldia de PALMES PEDRO SALVADOR, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
FGQ111
En AUTOS N° 2-A00023622/2010, se declaró la rebeldia de LOPEZ CARLOS RUBEN, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
ISJ839
En AUTOS N° 2-A00023624/2010, se declaró la rebeldia de BEGUERI HECTOR HUGO, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
IFA566
En AUTOS N° 2-A00023654/2010, se declaró la rebeldia de ESTALELLA SERGIO ANIBAL, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
BKL819
En AUTOS N° 2-A00023655/2010, se declaró la rebeldia de CHOCHLAC MARIA VERONICA, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
XID359
En AUTOS N° 2-A00023656/2010, se declaró la rebeldia de BUSTOS EDUARDO ARIEL, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
TSJ568
En AUTOS N° 2-A00023658/2010, se declaró la rebeldia de SANCHEZ MIGUEL, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
WXW454
En AUTOS N° 2-A00023660/2010, se declaró la rebeldia de FUNES ROBERTO AGUSTIN, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
FHC541
En AUTOS N° 2-A00023661/2010, se declaró la rebeldia de MONJE MARIA DE LAS M., situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
CGY398
En AUTOS N° 2-A00023664/2010, se declaró la rebeldia de ATENCIO MANCY MONICA, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
CZN222
En AUTOS N° 2-A00023708/2010, se declaró la rebeldia de DELGADO NILDA CARMEN, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
BAR731
En AUTOS N° 2-A00023709/2010, se declaró la rebeldia de FLORES ISIDRO BENITO, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
CNQ285
En AUTOS N° 2-A00023711/2010, se declaró la rebeldia de RODRIGUEZ GOMEZ ADRIANA MABEL, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
DRQ978
En AUTOS N° 2-A00023716/2010, se declaró la rebeldia de AGUIRRE ALBERTO DANIEL, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
GNP446
En AUTOS N° 2-A00023718/2010, se declaró la rebeldia de VIVES HORACIO ALBERTO, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
157FCI
En AUTOS N° 2-A00023767/2010, se declaró la rebeldia de ESPINA DIEGO SIMON, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
278CDC
En AUTOS N° 2-A00023769/2010, se declaró la rebeldia de RIVERO CARLOS PAULINO, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
524EJL
En AUTOS N° 2-A00023772/2010, se declaró la rebeldia de BAZAN MATIAS ALBERTO, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
471CWA
En AUTOS N° 2-A00023773/2010, se declaró la rebeldia de PALACIOS LUCERO ELBA LORENA, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
406DFL
En AUTOS N° 2-A00023776/2010, se declaró la rebeldia de PINTO CRISTIAN ROBERTO, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
UYW813
En AUTOS N° 2-A00023851/2010, se declaró la rebeldia de BENITO FELIX, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
CCD198
En AUTOS N° 2-A00023853/2010, se declaró la rebeldia de ALLENDE HECTOR, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
WHJ230
En AUTOS N° 2-A00023854/2010, se declaró la rebeldia de AMAYA SILVA PABLO ANDRES, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
BGW738
En AUTOS N° 2-A00023857/2010, se declaró la rebeldia de COCORDA ALEJANDRO D., situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
GUC749
En AUTOS N° 2-A00023859/2010, se declaró la rebeldia de PIZARRO MARIA DELIA, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
321CYT
En AUTOS N° 2-A00023954/2010, se declaró la rebeldia de PASTOR BALMACEDA CRISTIAN ALEXIS, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
728DDH
En AUTOS N° 2-A00023955/2010, se declaró la rebeldia de COSTA ALEJANDR CRISTIAN, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
TIQ821
En AUTOS N° 2-A00023956/2010, se declaró la rebeldia de ALLENDE HUGO GASTON, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
AJV819
En AUTOS N° 2-A00023957/2010, se declaró la rebeldia de COLOMBO RONALDO GABRIEL, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
STX126
En AUTOS N° 2-A00024082/2010, se declaró la rebeldia de DIAZ JULIO CESAR, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
FFS166
En AUTOS N° 2-A00024084/2010, se declaró la rebeldia de LEO SEBASTIAN ALEJANDRO, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
TLT159
En AUTOS N° 2-A00020245/2010, se declaró la rebeldia de CASTRO LUFFI MARIA CELINA, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
XCN738
En AUTOS N° 2-A00020249/2010, se declaró la rebeldia de LANDA HUGO ERNESTO, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
IYC012
En AUTOS N° 2-A00020250/2010, se declaró la rebeldia de ARCE BROZINA MARIA CRISTINA, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
DIT604
En AUTOS N° 2-A00021940/2010, se declaró la rebeldia de PEREZ MARIA LILIANA DEL VALLE, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
BYH618
En AUTOS N° 2-A00022875/2010, se declaró la rebeldia de DE LA TORRE CARLOS ALBERTO, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
DQJ395
En AUTOS N° 2-A00022876/2010, se declaró la rebeldia de BAY PLAST ARGENTINA S.R.L., situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
WJC156
En AUTOS N° 2-A00023095/2010, se declaró la rebeldia de PANTANO ROMINA, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
GMQ724
En AUTOS N° 2-A00023098/2010, se declaró la rebeldia de CAMARGO ALEJANDRO CARLOS, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
BUN565
En AUTOS N° 2-A00023393/2010, se declaró la rebeldia de OLIVERA ELADIO HORACIO, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
AZI708
En AUTOS N° 2-A00023394/2010, se declaró la rebeldia de AGUILAR VICTOR ALBERTO, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
WHV073
En AUTOS N° 2-A00023427/2010, se declaró la rebeldia de RIGAZZIO LEOPOLDO QUINTO, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
DNB190
En AUTOS N° 2-A00023568/2010, se declaró la rebeldia de MARTINEZ JORGE SEBASTIAN, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
AHO447
En AUTOS N° 2-A00023571/2010, se declaró la rebeldia de GONZALEZ FRANCISCO ENRIQUE, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
BYH827
En AUTOS N° 2-A00023572/2010, se declaró la rebeldia de MONTEROS AMELIA ARGENTINA, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
DYF273
En AUTOS N° 2-A00023574/2010, se declaró la rebeldia de DUBOS UGARTE PEDRO LUIS RAUL, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
FKZ357
En AUTOS N° 2-A00023629/2010, se declaró la rebeldia de ACEVEDO MARIA ELVIRA, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
CFP733
En AUTOS N° 2-A00023630/2010, se declaró la rebeldia de FERNANDEZ ROSALIA MARCELINA, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
HUJ472
En AUTOS N° 2-A00023631/2010, se declaró la rebeldia de SIRI MARIO DOMINGO, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
RRT948
En AUTOS N° 2-A00023668/2010, se declaró la rebeldia de CORREA MARIA CARLINA, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
FTZ769
En AUTOS N° 2-A00023670/2010, se declaró la rebeldia de CARELLI VICTOR GABRIEL, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
TQQ492
En AUTOS N° 2-A00023720/2010, se declaró la rebeldia de GOMEZ MARIA ALEJANDRA, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
WZL637
En AUTOS N° 2-A00023723/2010, se declaró la rebeldia de CATALDO FRANCISCO DIONICIO, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
WIB671
En AUTOS N° 2-A00023724/2010, se declaró la rebeldia de ALBEIRO BOETTI ALFREDO DARIO, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
GQK531
En AUTOS N° 2-A00023958/2010, se declaró la rebeldia de AGUILAR MARUN GABRIELA INES, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
IOO049
En AUTOS N° 2-A00023963/2010, se declaró la rebeldia de CARABAJAL ECHEGARAY ELVA ESTELA, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
DYM995
En AUTOS N° 2-A00023964/2010, se declaró la rebeldia de CUELLO ANA TERESA, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
VAG076
En AUTOS N° 2-A00023966/2010, se declaró la rebeldia de GUSTAVO QUIROGA, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
WWS488
En AUTOS N° 2-A00024090/2010, se declaró la rebeldia de CALDERON PASCUAL BIENVENIDO, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
ILE018
En AUTOS N° 2-A00024091/2010, se declaró la rebeldia de VALLES AZURI ANA LAURA, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
GZQ948
En AUTOS N° 2-A00024098/2010, se declaró la rebeldia de DEVIT CARLOS DIONISIO, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
SYB410
En AUTOS N° 2-A00024102/2010, se declaró la rebeldia de IDEMI ROBERTO OMAR, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
BPW092
En AUTOS N° 2-A00024105/2010, se declaró la rebeldia de MORLAS CHIRINO GABRIELA ESTELA, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
WAE996
En AUTOS N° 2-A00024109/2010, se declaró la rebeldia de RIOS JUAN CRUZ, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
BVX330
En AUTOS N° 2-A00024110/2010, se declaró la rebeldia de MUNICIPALIDAD DE 2 DE MAYO, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
BBK259
En AUTOS N° 2-A00024111/2010, se declaró la rebeldia de TOLEDO NORMA MARINA, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
AFD056
En AUTOS N° 2-A00024201/2010, se declaró la rebeldia de BALDERRAMO RICARDO ALBERTO, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
BTD878
En AUTOS N° 2-A00024301/2010, se declaró la rebeldia de GARAY MARIA ROSA, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
075GFF
En AUTOS N° 2-A00024358/2010, se declaró la rebeldia de DOMINGUEZ YANINA VANESA, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
078CYT
En AUTOS N° 2-A00024360/2010, se declaró la rebeldia de AZCURRA MARCELO GASTON, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
963EUM
En AUTOS N° 2-A00024363/2010, se declaró la rebeldia de AVILA ORREGO MANUEL GERARDO, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
XIL721
En AUTOS N° 2-A00024366/2010, se declaró la rebeldia de LIMOLE RICARDO AMERICO, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
GVW940
En AUTOS N° 2-A00022882/2010, se declaró la rebeldia de MATESICH MARIA MIRIAM, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
DJQ274
En AUTOS N° 2-A00023872/2010, se declaró la rebeldia de MARQUEZ HECTOR GABRIEL, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
RAF403
En AUTOS N° 2-A00023873/2010, se declaró la rebeldia de MAUTINO MARIO JOSE, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
UFH278
En AUTOS N° 2-A00023874/2010, se declaró la rebeldia de GONZALEZ CARLOS GABRIEL, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
DLU451
En AUTOS N° 2-A00023878/2010, se declaró la rebeldia de CARRERA DANIELA DEL VALLE, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
UJP233
En AUTOS N° 2-A00023879/2010, se declaró la rebeldia de GALEOTE PAOLA VALERIA, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
HZZ388
En AUTOS N° 2-A00023881/2010, se declaró la rebeldia de AMIN ROSA INES, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
IKK531
En AUTOS N° 2-A00023882/2010, se declaró la rebeldia de MORA DANIEL GUSTAVO, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
DNV372
En AUTOS N° 2-A00022787/2010, se declaró la rebeldia de GONZALEZ NATALIA ROSA, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
IXT367
En AUTOS N° 2-A00022900/2010, se declaró la rebeldia de BALAGUER CARLOS OSCAR, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
CRK359
En AUTOS N° 2-A00023641/2010, se declaró la rebeldia de CASTILLO JULIA ADRIANA, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
USM667
En AUTOS N° 2-A00023642/2010, se declaró la rebeldia de PAEZ MARGARITA AMALIA, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
TEE169
En AUTOS N° 2-A00023643/2010, se declaró la rebeldia de SIRERA JUAN CARLOS, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
BBM203
En AUTOS N° 2-A00023889/2010, se declaró la rebeldia de COLILAF HERMELINDA BRIGIDA, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
GVY468
En AUTOS N° 2-A00023902/2010, se declaró la rebeldia de FERCO S.R.L. (EN FORMACION), situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
HCS890
En AUTOS N° 2-A00023903/2010, se declaró la rebeldia de AVENDAÑO JULIO CESAR, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
RZF548
En AUTOS N° 2-A00023904/2010, se declaró la rebeldia de CUELLO LORENA SILVANA, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
EQW614
En AUTOS N° 2-A00023909/2010, se declaró la rebeldia de GOMEZ MARY CRISTINA, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
CSD503
En AUTOS N° 2-A00024203/2010, se declaró la rebeldia de OLIVERA NORMA SUSANA, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
BNV467
En AUTOS N° 2-A00024207/2010, se declaró la rebeldia de HERNANDEZ MARIA MARGOT, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
WPC344
En AUTOS N° 2-A00024208/2010, se declaró la rebeldia de CARRIZO JUAN BERNARDINO, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
BNB266
En AUTOS N° 2-A00024256/2010, se declaró la rebeldia de GARCIA RAUL ADOLFO, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
VCZ036
En AUTOS N° 2-A00024312/2010, se declaró la rebeldia de BUENO JORGE ALBERTO, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
TSK682
En AUTOS N° 2-A00024367/2010, se declaró la rebeldia de LACIAR PATRICIA NOELIA, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
257EDE
En AUTOS N° 2-A00024412/2010, se declaró la rebeldia de QUIROGA TELLO JAIRO ANDRES, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
WFK543
En AUTOS N° 2-A00024420/2010, se declaró la rebeldia de AHUALLI JULIO CESAR, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
UKN054
En AUTOS N° 2-A00024424/2010, se declaró la rebeldia de MUÑOZ FELIX VICENTE, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
SLO944
En AUTOS N° 2-A00024425/2010, se declaró la rebeldia de SOTO FEDERICO DAVID, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
VDO400
En AUTOS N° 2-A00024426/2010, se declaró la rebeldia de CASTRO JUAN JOSE, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
DHC581
En AUTOS N° 2-A00024427/2010, se declaró la rebeldia de DAMA SRL, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
FQK201
En AUTOS N° 2-A00024561/2010, se declaró la rebeldia de MULTISERVICIOS AGRICOLAS SUDAMERICANOS S.R.L., situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
WIV515
En AUTOS N° 2-A00024562/2010, se declaró la rebeldia de DIAZ CESAR FLORENCIO, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
DDY210
En AUTOS N° 2-A00024564/2010, se declaró la rebeldia de ROJAS CLARIA MARIA CAROLINA, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
TPE778
En AUTOS N° 2-A00024566/2010, se declaró la rebeldia de DEIANA BERNARDINO, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
ABF401
En AUTOS N° 2-A00024568/2010, se declaró la rebeldia de CABEZA ROLANDO JAVIER, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
ANT536
En AUTOS N° 2-A00022795/2010, se declaró la rebeldia de MARIN SEGUNDO DAVID, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
WDK407
En AUTOS N° 2-A00023440/2010, se declaró la rebeldia de ONTIVEROS ELIO NESTOR FABIAN, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
XII219
En AUTOS N° 2-A00023442/2010, se declaró la rebeldia de PEÑA SOLA S.R.L., situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
BXE119
En AUTOS N° 2-A00023589/2010, se declaró la rebeldia de ESTECHE EDGAR DARIO, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
FMJ611
En AUTOS N° 2-A00023592/2010, se declaró la rebeldia de DELGADO OSCAR MARCELO, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
720ELW
En AUTOS N° 2-A00023994/2010, se declaró la rebeldia de FLORES MARIA VIVIANA, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
DFY002
En AUTOS N° 2-A00023995/2010, se declaró la rebeldia de GONZALEZ LUCIA JOSEFA, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
CTY378
En AUTOS N° 2-A00024204/2010, se declaró la rebeldia de GONZALEZ LAURA MERCEDES, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
BNF445
En AUTOS N° 2-A00024209/2010, se declaró la rebeldia de ALBORNOZ FERNANDO LUIS, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
RSM580
En AUTOS N° 2-A00024210/2010, se declaró la rebeldia de 365 SRL, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
XGC104
En AUTOS N° 2-A00024211/2010, se declaró la rebeldia de MALDONADO OSCAR ALFREDO, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
467GFL
En AUTOS N° 2-A00024316/2010, se declaró la rebeldia de AGUIRRE JESUS JUAN, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
667ERQ
En AUTOS N° 2-A00024318/2010, se declaró la rebeldia de BOTELLA ROBERTO CRISTIAN, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
606EZP
En AUTOS N° 2-A00024320/2010, se declaró la rebeldia de AGUILERA NESTOR ANTONIO, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
692EVU
En AUTOS N° 2-A00024391/2010, se declaró la rebeldia de SAIRE RUBEN FRANCISCO, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
051CHD
En AUTOS N° 2-A00024393/2010, se declaró la rebeldia de VILA GRACIELA SUSANA, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
450GGZ
En AUTOS N° 2-A00024394/2010, se declaró la rebeldia de PEDERNERA CRISTIAN ADOLFO, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
046EYD
En AUTOS N° 2-A00024397/2010, se declaró la rebeldia de MORAL PATRICIA ANDREA, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
WUJ440
En AUTOS N° 2-A00024471/2010, se declaró la rebeldia de SILVA RAUL A., situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
AGS639
En AUTOS N° 2-A00024475/2010, se declaró la rebeldia de SAMBRANO BERBARI MATIAS, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
UOU960
En AUTOS N° 2-A00024477/2010, se declaró la rebeldia de PERALTA LIDIA BEATRIZ, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
TJQ139
En AUTOS N° 2-A00024574/2010, se declaró la rebeldia de ARDILES BEATRIZ NANCY, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
EHI306
En AUTOS N° 2-A00024576/2010, se declaró la rebeldia de MENDEZ MACIECZYK RODOLFO LUIS, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
AKQ677
En AUTOS N° 2-A00024577/2010, se declaró la rebeldia de DIBELLA SETTEMBRI EMILIANO, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
EOE358
En AUTOS N° 2-A00024578/2010, se declaró la rebeldia de ROJO TEJADA ADOLFO FRANCISCO, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
DXZ456
En AUTOS N° 2-A00024580/2010, se declaró la rebeldia de FERNANDEZ GUILLERMO MIGUEL ANGEL, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
W040936
En AUTOS N° 2-A00024701/2010, se declaró la rebeldia de TALAVERA GREGORIO, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
XGP609
En AUTOS N° 2-A00023598/2010, se declaró la rebeldia de RECIO MIGUEL ANGEL, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
HAX497
En AUTOS N° 2-A00023599/2010, se declaró la rebeldia de MORENO AMALIA ESTELA, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
HCO188
En AUTOS N° 2-A00023600/2010, se declaró la rebeldia de SISSO CRISTIAN ADRIAN, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
URS145
En AUTOS N° 2-A00023926/2010, se declaró la rebeldia de LEIVA JORGE MARIO, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
HBZ225
En AUTOS N° 2-A00023931/2010, se declaró la rebeldia de MEGA S.R.L., situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
EOE358
En AUTOS N° 2-A00023933/2010, se declaró la rebeldia de ROJO TEJADA ADOLFO FRANCISCO, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
SNB358
En AUTOS N° 2-A00023936/2010, se declaró la rebeldia de ONTIVEROS MATIAS DARIO, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
HIH673
En AUTOS N° 2-A00023938/2010, se declaró la rebeldia de ROSEMA S.R.L, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
XAQ960
En AUTOS N° 2-A00023939/2010, se declaró la rebeldia de SAGAZ OMAR JOAQUIN, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
CBE366
En AUTOS N° 2-A00023950/2010, se declaró la rebeldia de IZQUIERDO ELIO FELIX, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
HUJ490
En AUTOS N° 2-A00024132/2010, se declaró la rebeldia de LOPEZ JORGE, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
ETF357
En AUTOS N° 2-A00024214/2010, se declaró la rebeldia de DA SILVA STELA MARIS, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
BKE881
En AUTOS N° 2-A00024272/2010, se declaró la rebeldia de OVIEDO MARIA CRISTINA, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
TQB899
En AUTOS N° 2-A00024322/2010, se declaró la rebeldia de BERON JUAN CARLOS, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
DUY222
En AUTOS N° 2-A00024323/2010, se declaró la rebeldia de MOLINA RAMON RAFAEL, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
EIL885
En AUTOS N° 2-A00024325/2010, se declaró la rebeldia de MARTINEZ GUTIERREZ YANINA, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
XHF012
En AUTOS N° 2-A00024330/2010, se declaró la rebeldia de TRONCOSO JIMENEZ MIGUEL HERNAN, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
IYC012
En AUTOS N° 2-A00024334/2010, se declaró la rebeldia de ARCE BROZINA MARIA CRISTINA, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
FQQ349
En AUTOS N° 2-A00024491/2010, se declaró la rebeldia de BUSTOS RODOLFO C., situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
934EHF
En AUTOS N° 2-A00024511/2010, se declaró la rebeldia de GARCIA CESAR MARTIN, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
798ERQ
En AUTOS N° 2-A00024512/2010, se declaró la rebeldia de ONTIVERO REINUABA CRISTIAN ANTONIO, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
291EVU
En AUTOS N° 2-A00024515/2010, se declaró la rebeldia de CORTEZ MATIAS ALEJANDRO, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
140CJS
En AUTOS N° 2-A00024516/2010, se declaró la rebeldia de FLORES ANGELICA ALIDA, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
062ELD
En AUTOS N° 2-A00024816/2010, se declaró la rebeldia de CASTRO ADRIAN ARIEL, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
GVN964
En AUTOS N° 2-A00024852/2010, se declaró la rebeldia de FERRE JUAN CARLOS, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
VAU894
En AUTOS N° 2-A00024904/2010, se declaró la rebeldia de DIAZ GUIDO FELICIANO, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
JEC440
En AUTOS N° 2-A00022798/2010, se declaró la rebeldia de OTAROLA CORREA FLAVIA ROSA, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
JAB360
En AUTOS N° 2-A00023446/2010, se declaró la rebeldia de MARIEL MARIA NATALIA, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
BXC456
En AUTOS N° 2-A00023447/2010, se declaró la rebeldia de OCHOA NORMANDO FRANCISCO, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
ABF845
En AUTOS N° 2-A00023448/2010, se declaró la rebeldia de RAGO LUCIANA ELISA, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
CKP646
En AUTOS N° 2-A00023449/2010, se declaró la rebeldia de ALBARADO IVANA CARINA, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
SKR634
En AUTOS N° 2-A00023450/2010, se declaró la rebeldia de DOMINGUEZ RUTH ELIZABETH, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
RNY529
En AUTOS N° 2-A00023525/2010, se declaró la rebeldia de DE FRANCESCO RICARDO HECTOR, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
XLD251
En AUTOS N° 2-A00023527/2010, se declaró la rebeldia de JOFRE SANTOS CARLOS, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
AAH183
En AUTOS N° 2-A00023528/2010, se declaró la rebeldia de PAWER S R L, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
ADK364
En AUTOS N° 2-A00023529/2010, se declaró la rebeldia de ASENZO MARILINA SUSANA, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
DLK032
En AUTOS N° 2-A00023530/2010, se declaró la rebeldia de VIDELA LUIS CRISTOBAL, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
GAG605
En AUTOS N° 2-A00024143/2010, se declaró la rebeldia de DE MULA MARIO CARLOS, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
BRO679
En AUTOS N° 2-A00024217/2010, se declaró la rebeldia de RODRIGUEZ CARLOS, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
EQR955
En AUTOS N° 2-A00024219/2010, se declaró la rebeldia de FIRMAT PLANAUTO PARA FINES DETERMINADOS S.A. DE CA, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
TQB899
En AUTOS N° 2-A00024339/2010, se declaró la rebeldia de BERON JUAN CARLOS, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
CVB003
En AUTOS N° 2-A00024520/2010, se declaró la rebeldia de REINOSO ROSANA ELIZABET, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
WRL909
En AUTOS N° 2-A00024521/2010, se declaró la rebeldia de BRAVO MARIA LAURA, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
IKO632
En AUTOS N° 2-A00024528/2010, se declaró la rebeldia de ALVAREZ ELIO MAXIMILIANO, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
UFE424
En AUTOS N° 2-A00024532/2010, se declaró la rebeldia de SILVA ASTUDILLO DANIEL ISAAC, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
USA977
En AUTOS N° 2-A00024533/2010, se declaró la rebeldia de MORALES ROSA MARCELA, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
DIT599
En AUTOS N° 2-A00024534/2010, se declaró la rebeldia de CORREA SILVIO DANIEL, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
TRN498
En AUTOS N° 2-A00024537/2010, se declaró la rebeldia de ALVAREZ AUGUSTO MANUEL, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
SGU152
En AUTOS N° 2-A00024538/2010, se declaró la rebeldia de TRUJILLO PABLO GABRIEL, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
BVW539
En AUTOS N° 2-A00024539/2010, se declaró la rebeldia de BORDON JULIO, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
GZS698
En AUTOS N° 2-A00024543/2010, se declaró la rebeldia de GARCIA MENEGAZZO GENOVEVA MARIA, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
CBE366
En AUTOS N° 2-A00024598/2010, se declaró la rebeldia de IZQUIERDO ELIO FELIX, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
AQN235
En AUTOS N° 2-A00024605/2010, se declaró la rebeldia de VILLAVERDE VICTOR HUGO, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
FDD722
En AUTOS N° 2-A00024607/2010, se declaró la rebeldia de SALA SARMIENTO LUIS ADRIAN, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
UDW649
En AUTOS N° 2-A00024611/2010, se declaró la rebeldia de PATRICIA ELENA VRIZUELA, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
UHC493
En AUTOS N° 2-A00024654/2010, se declaró la rebeldia de HEBILLA JOSE ROMUALDO, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
SNN869
En AUTOS N° 2-A00024727/2010, se declaró la rebeldia de ROLDAN DANIEL HECTOR, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
IDT511
En AUTOS N° 2-A00024729/2010, se declaró la rebeldia de CICCHETTI MARIA DE LSO ANGELES, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
CGT025
En AUTOS N° 2-A00024731/2010, se declaró la rebeldia de LOPEZ GABRIEL ANTONIO, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
BZU462
En AUTOS N° 2-A00024734/2010, se declaró la rebeldia de CARRIZO ARAYA CARINA BEATRIZ, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
CXV848
En AUTOS N° 2-A00024736/2010, se declaró la rebeldia de ROBLES GUTIERREZ NESTOR FABIANA, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
THZ351
En AUTOS N° 2-A00024737/2010, se declaró la rebeldia de DONOSO CANDIDO LUCAS, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
BUA509
En AUTOS N° 2-A00024738/2010, se declaró la rebeldia de PEÑA VICTOR HUGO, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
C1064322
En AUTOS N° 2-A00024751/2010, se declaró la rebeldia de KIM HAN JOON, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
GES473
En AUTOS N° 2-A00024754/2010, se declaró la rebeldia de ARGENTO BUSTAMANTE EVA NATALIA, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
035ELW
En AUTOS N° 2-A00024756/2010, se declaró la rebeldia de PIZARRO SILVANA VALERIA, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
549DRL
En AUTOS N° 2-A00024757/2010, se declaró la rebeldia de CASTRO NANCY BEATRIZ, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
FJL113
En AUTOS N° 2-A00024759/2010, se declaró la rebeldia de MUÑOZ VICTOR, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
FBE643
En AUTOS N° 2-A00024762/2010, se declaró la rebeldia de BENEGAS PINTO SEGUNDO, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
792DVK
En AUTOS N° 2-A00024857/2010, se declaró la rebeldia de CORTEZ ANA VELIA, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
044DDF
En AUTOS N° 2-A00024858/2010, se declaró la rebeldia de ORTIZ CORTEZ VIRGINIA ELIZABETH, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
990ELW
En AUTOS N° 2-A00024861/2010, se declaró la rebeldia de ARAOZ HUMBERTO MARIO, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
498DYU
En AUTOS N° 2-A00024864/2010, se declaró la rebeldia de CHIRINO FRANCISCO NAZARET, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
590GAI
En AUTOS N° 2-A00024867/2010, se declaró la rebeldia de QUINTERO GUSTAVO ANDRES, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
564DBP
En AUTOS N° 2-A00024868/2010, se declaró la rebeldia de SERVERA EDUARDO DANIEL, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
550ETN
En AUTOS N° 2-A00024872/2010, se declaró la rebeldia de PEREZ SUSANA BEATRIZ, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
970EGD
En AUTOS N° 2-A00024873/2010, se declaró la rebeldia de NORIEGA FELIX ALEJANDRO, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
082DKF
En AUTOS N° 2-A00024875/2010, se declaró la rebeldia de PRADO HUGO DESIDERO, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
TEE169
En AUTOS N° 2-A00024908/2010, se declaró la rebeldia de SIRERA JUAN CARLOS, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
THM615
En AUTOS N° 2-A00024917/2010, se declaró la rebeldia de LOPEZ MARIA INES, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
DPN940
En AUTOS N° 2-A00024921/2010, se declaró la rebeldia de HENRIQUEZ PABLO ADRIAN, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
TEE390
En AUTOS N° 2-A00024926/2010, se declaró la rebeldia de PAVON OSCAR ALFREDO, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
SMH851
En AUTOS N° 2-A00024927/2010, se declaró la rebeldia de GRAÑANA NORA ESTELA, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
DDY238
En AUTOS N° 2-A00023539/2010, se declaró la rebeldia de TOBARES MERCADO MARTIN RAUL, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
USA926
En AUTOS N° 2-A00023540/2010, se declaró la rebeldia de ZELER MARIELA CARINA ELIZABET, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
DTM803
En AUTOS N° 2-A00023998/2010, se declaró la rebeldia de CAPOGROSSI MARIA SOLEDAD, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
DOI665
En AUTOS N° 2-A00024149/2010, se declaró la rebeldia de BRIZUELA ORLANDO RAMON, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
EAK992
En AUTOS N° 2-A00024223/2010, se declaró la rebeldia de MEDINA JUAN PAULO, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
BNO083
En AUTOS N° 2-A00024224/2010, se declaró la rebeldia de CARRIZO OCAMPO GONZALO ABEL, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
071CWA
En AUTOS N° 2-A00024226/2010, se declaró la rebeldia de GALVAN JUAN HECTOR, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
AGK131
En AUTOS N° 2-A00024342/2010, se declaró la rebeldia de BRIZUELA LEONARDO ALEJANDRO, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
UDW685
En AUTOS N° 2-A00024343/2010, se declaró la rebeldia de LACIAR ALEJANDRO ALBERTO, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
BUN565
En AUTOS N° 2-A00024433/2010, se declaró la rebeldia de OLIVERA ELADIO HORACIO, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
HAY585
En AUTOS N° 2-A00024434/2010, se declaró la rebeldia de RODRIGUEZ ZENON ALFREDO, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
ASR676
En AUTOS N° 2-A00024438/2010, se declaró la rebeldia de FLORES ANDREA NATALIA, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
XGY029
En AUTOS N° 2-A00024546/2010, se declaró la rebeldia de MOREIRA CASTRO MARTIN LEONARDO, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
DZA624
En AUTOS N° 2-A00024548/2010, se declaró la rebeldia de LUCERO CEBALLOS RUBEN DARIO, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
UYS587
En AUTOS N° 2-A00024621/2010, se declaró la rebeldia de BECERRA GALDYS ESTHER, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
STF561
En AUTOS N° 2-A00024623/2010, se declaró la rebeldia de WEISGERBER GABRIEL HUMBERTO, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
DSR633
En AUTOS N° 2-A00024632/2010, se declaró la rebeldia de UZAIR MOHAMED NASSER, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
WPP032
En AUTOS N° 2-A00024634/2010, se declaró la rebeldia de PENNATA MAURICIO GASTON, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
BQY758
En AUTOS N° 2-A00024639/2010, se declaró la rebeldia de FARRUGIA DELIA ARACELI, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
DMW029
En AUTOS N° 2-A00024643/2010, se declaró la rebeldia de BARRERA DIEGO HERNAN, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
CST762
En AUTOS N° 2-A00024644/2010, se declaró la rebeldia de MENENDEZ BALENT DANIEL EMILIO, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
DDC146
En AUTOS N° 2-A00024659/2010, se declaró la rebeldia de ROMAN IVAN BENITO, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
GBR158
En AUTOS N° 2-A00024661/2010, se declaró la rebeldia de AGUERO PAOLA FABIANA, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
RUI423
En AUTOS N° 2-A00024664/2010, se declaró la rebeldia de ALVAREZ GABRIELA CECILIA, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
TPE778
En AUTOS N° 2-A00024665/2010, se declaró la rebeldia de DEIANA BERNARDINO, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
AJW153
En AUTOS N° 2-A00024668/2010, se declaró la rebeldia de MUÑOZ NOLBERTO ADRIAN, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
GDG345
En AUTOS N° 2-A00024670/2010, se declaró la rebeldia de PEDRAZA HECTOR GASTON, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
SOD057
En AUTOS N° 2-A00024672/2010, se declaró la rebeldia de AGUILERA HECTOR ESTEBAN, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
IUH500
En AUTOS N° 2-A00024674/2010, se declaró la rebeldia de TONINI JORGE ALFREDO, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
BFZ082
En AUTOS N° 2-A00024675/2010, se declaró la rebeldia de GALDEANO CLAUDIA ELIZABETH, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
UGD194
En AUTOS N° 2-A00024745/2010, se declaró la rebeldia de BORBAS LUIS ANTONIO, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
CIG154
En AUTOS N° 2-A00024765/2010, se declaró la rebeldia de STEFAN MARIO RUBEN, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
FEG953
En AUTOS N° 2-A00024766/2010, se declaró la rebeldia de FIRMAT PLANAUTO PARA FINES DETERMINADOS S.A DE CA, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
HTZ605
En AUTOS N° 2-A00024767/2010, se declaró la rebeldia de ARRIETA LORENZO EULALIO, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
EPX611
En AUTOS N° 2-A00024818/2010, se declaró la rebeldia de CASTRO JORGE ALBERTO, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
559DDH
En AUTOS N° 2-A00024819/2010, se declaró la rebeldia de YACANTE JUAN SALVADOR, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
954BFM
En AUTOS N° 2-A00024822/2010, se declaró la rebeldia de FIABEL RICARDO EULOGIO, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
685CAX
En AUTOS N° 2-A00024824/2010, se declaró la rebeldia de SORIA OGAS HECTOR DANIEL, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
355EHP
En AUTOS N° 2-A00024826/2010, se declaró la rebeldia de FURLOTTI ANGEL HUMBERTO RAMON, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
350FCS
En AUTOS N° 2-A00024827/2010, se declaró la rebeldia de QUINTEROS ALCORTA LORENA C, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
CNA961
En AUTOS N° 2-A00024879/2010, se declaró la rebeldia de MADCUR CARROZZO ZULMA FABIANA, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
CXA314
En AUTOS N° 2-A00024883/2010, se declaró la rebeldia de FERRARI MARIA DE LUJAN, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
TWK406
En AUTOS N° 2-A00024884/2010, se declaró la rebeldia de NIETO VICTOR BENITO, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
BIP419
En AUTOS N° 2-A00024885/2010, se declaró la rebeldia de FERREIRA RAMON HUGO, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
GAG605
En AUTOS N° 2-A00024934/2010, se declaró la rebeldia de DE MULA MARIO CARLOS, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
STX126
En AUTOS N° 2-A00024937/2010, se declaró la rebeldia de DIAZ JULIO CESAR, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
CBE366
En AUTOS N° 2-A00024940/2010, se declaró la rebeldia de IZQUIERDO ELIO FELIX, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
UNE286
En AUTOS N° 2-A00024942/2010, se declaró la rebeldia de ROQUE JULIO CESAR, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
GZS698
En AUTOS N° 2-A00024943/2010, se declaró la rebeldia de GARCIA MENEGAZZO GENOVEVA MARIA, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
FDN001
En AUTOS N° 2-A00024945/2010, se declaró la rebeldia de PONTORIERO HUGO FRANCISCO, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
HDQ195
En AUTOS N° 2-A00024949/2010, se declaró la rebeldia de GARAY LETICIA ANTONIA, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
BYH371
En AUTOS N° 2-A00024956/2010, se declaró la rebeldia de SILVA GOMEZ EDGAR ROLANDO, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
HAX497
En AUTOS N° 2-A00025052/2010, se declaró la rebeldia de MORENO AMALIA ESTELA, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
BKL789
En AUTOS N° 2-A00025053/2010, se declaró la rebeldia de GARCIA RODRIGO FERNANDO, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
BHG055
En AUTOS N° 2-A00024769/2010, se declaró la rebeldia de ROJO VILLAROEL FERNANDO JULIO, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
T0004372
En AUTOS N° 2-A00024771/2010, se declaró la rebeldia de ECHEGARAY LUIS BARZABAS, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
FIX889
En AUTOS N° 2-A00024772/2010, se declaró la rebeldia de EL HUARPE S.A., situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
BPF606
En AUTOS N° 2-A00024775/2010, se declaró la rebeldia de FERREYRA JORGE ESTEBAN, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
HGB315
En AUTOS N° 2-A00024156/2010, se declaró la rebeldia de CALVO ORLANDO LEONCIO, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
UPE183
En AUTOS N° 2-A00024157/2010, se declaró la rebeldia de UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN INST.INVESTIGACIO, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
HGB315
En AUTOS N° 2-A00024160/2010, se declaró la rebeldia de CALVO ORLANDO LEONCIO, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
ESQ357
En AUTOS N° 2-A00023541/2010, se declaró la rebeldia de CORREA CORTS GUSTAVO EMILIO, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
XLD251
En AUTOS N° 2-A00023542/2010, se declaró la rebeldia de JOFRE SANTOS CARLOS, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
SYB430
En AUTOS N° 2-A00023543/2010, se declaró la rebeldia de CLAVEL RUIZ JAVIER ALEJANDRO, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
455CFJ
En AUTOS N° 2-A00024004/2010, se declaró la rebeldia de ROSAS HECTOR RAUL, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
904DVK
En AUTOS N° 2-A00024005/2010, se declaró la rebeldia de VEGA JUAN OSCAR, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
169BPA
En AUTOS N° 2-A00024006/2010, se declaró la rebeldia de S.A.A.C. E I. ROBERTO BUSTOS LTDA., situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
CGT020
En AUTOS N° 2-A00024008/2010, se declaró la rebeldia de MOLINA SANCHEZ S R L, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
EUB807
En AUTOS N° 2-A00024009/2010, se declaró la rebeldia de BATALLER PLANA LUIS ALBERTO, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
GDM680
En AUTOS N° 2-A00024011/2010, se declaró la rebeldia de MAURIN MARCELO RICARDO, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
GNT898
En AUTOS N° 2-A00024014/2010, se declaró la rebeldia de NACUSI JULIO JORGE, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
TBZ712
En AUTOS N° 2-A00024162/2010, se declaró la rebeldia de LUNA SERGIO NICOLAS, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
BCM529
En AUTOS N° 2-A00024165/2010, se declaró la rebeldia de ROJAS SERGIO ALBERTO, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
SHG129
En AUTOS N° 2-A00024169/2010, se declaró la rebeldia de PUEBLA CARLOS FERNANDO, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
CGD052
En AUTOS N° 2-A00024173/2010, se declaró la rebeldia de MONCUNILL JORGE FAUSTINO, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
EUW816
En AUTOS N° 2-A00024179/2010, se declaró la rebeldia de MUFFARE JUAN CARLOS, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
BHL965
En AUTOS N° 2-A00024180/2010, se declaró la rebeldia de CABRERA MARIO EDUARDO, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
DFW456
En AUTOS N° 2-A00024184/2010, se declaró la rebeldia de CACERES GERARDO ANDRES, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
VEA641
En AUTOS N° 2-A00024196/2010, se declaró la rebeldia de URIBE LUCEROLEONARDO ANDRES, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
BCM529
En AUTOS N° 2-A00024199/2010, se declaró la rebeldia de ROJAS SERGIO ALBERTO, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
FPJ038
En AUTOS N° 2-A00024228/2010, se declaró la rebeldia de MATTAR ENRIQUE GERONIMO, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
VVG627
En AUTOS N° 2-A00024230/2010, se declaró la rebeldia de RECIO MARIA NATIVIDAD, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
DFK142
En AUTOS N° 2-A00024231/2010, se declaró la rebeldia de BALDOVINO LUIS MARCELO, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
XME570
En AUTOS N° 2-A00024233/2010, se declaró la rebeldia de MARTINEZ DESIMONE MARTINO EDUARDO, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
GQT702
En AUTOS N° 2-A00024234/2010, se declaró la rebeldia de ALCOBA CORREA PABLO DANIEL, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
XCZ036
En AUTOS N° 2-A00024287/2010, se declaró la rebeldia de GALLARDO MANZANARES JUAN PABLO, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
FFS166
En AUTOS N° 2-A00024349/2010, se declaró la rebeldia de LEO SEBASTIAN ALEJANDRO, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
AMD168
En AUTOS N° 2-A00024350/2010, se declaró la rebeldia de YAÑEZ JUAN MANUEL, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
WXZ554
En AUTOS N° 2-A00024679/2010, se declaró la rebeldia de CATALDO JOSE EDUARDO, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
CGT020
En AUTOS N° 2-A00024685/2010, se declaró la rebeldia de MOLINA SANCHEZ S R L, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
TBZ768
En AUTOS N° 2-A00024686/2010, se declaró la rebeldia de ARIEL ZITO, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
EXT455
En AUTOS N° 2-A00024692/2010, se declaró la rebeldia de TORRES SERGIO FEDERICO, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
BZH444
En AUTOS N° 2-A00024694/2010, se declaró la rebeldia de BALADA MARIA ROSA INES, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
VDB333
En AUTOS N° 2-A00024831/2010, se declaró la rebeldia de GIUNTA ANTONIO MIGUEL ANGEL, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
VPL097
En AUTOS N° 2-A00024832/2010, se declaró la rebeldia de LANDA GENARO MARCELO, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
ARD514
En AUTOS N° 2-A00024835/2010, se declaró la rebeldia de BENEGAS ALBA INES, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
CBC511
En AUTOS N° 2-A00024837/2010, se declaró la rebeldia de AGUILAR LAURA VANESA, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
BIP419
En AUTOS N° 2-A00024841/2010, se declaró la rebeldia de FERREIRA RAMON HUGO, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
UAY493
En AUTOS N° 2-A00024842/2010, se declaró la rebeldia de LUCERO RAUL ALEJANDRO, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
382DWS
En AUTOS N° 2-A00024887/2010, se declaró la rebeldia de ARREDONDO MARIA LUISA, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
819GKI
En AUTOS N° 2-A00024888/2010, se declaró la rebeldia de SIN DATOS, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
732EDE
En AUTOS N° 2-A00024889/2010, se declaró la rebeldia de PIZARRO PABLO ADRIAN, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
SNP728
En AUTOS N° 2-A00024890/2010, se declaró la rebeldia de NIEVAS LEONARDO JAVIER, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
FTC844
En AUTOS N° 2-A00024891/2010, se declaró la rebeldia de ALVAREZ FERNANDO RUBEN, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
IKG955
En AUTOS N° 2-A00024893/2010, se declaró la rebeldia de DIAZ RANIERI PAOLA ELIZABETH, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
XIS922
En AUTOS N° 2-A00024894/2010, se declaró la rebeldia de NAVEDA JULIO CESAR, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
SIF448
En AUTOS N° 2-A00024897/2010, se declaró la rebeldia de CANGIALOSI MODICA ANDREA VANESA, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
IOJ037
En AUTOS N° 2-A00024959/2010, se declaró la rebeldia de CASA LOPEZ S.A., situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
AFN042
En AUTOS N° 2-A00025102/2010, se declaró la rebeldia de ANCE JUAN CARLOS, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
CGY045
En AUTOS N° 2-A00025204/2010, se declaró la rebeldia de BERNAL FANNY CONCEPCION, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
AZS600
En AUTOS N° 2-A00025205/2010, se declaró la rebeldia de SALVADO OSCAR RUBEN, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
BBF075
En AUTOS N° 2-A00025208/2010, se declaró la rebeldia de DOÑA MONICA BEATRIZ, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
GVW934
En AUTOS N° 2-A00025210/2010, se declaró la rebeldia de VARAS ARIEL MARTIN, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
GZX333
En AUTOS N° 2-A00025251/2010, se declaró la rebeldia de SALVO AZURI PABLO ANDRES, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
GKF631
En AUTOS N° 2-A00025252/2010, se declaró la rebeldia de GARCIA SILVIA ALEJANDRA, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
FZI816
En AUTOS N° 2-A00025255/2010, se declaró la rebeldia de VARONE ANA MARIA, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
CTY378
En AUTOS N° 2-A00025258/2010, se declaró la rebeldia de GONZALEZ LAURA MERCEDES, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
CUU711
En AUTOS N° 2-A00025262/2010, se declaró la rebeldia de RODRIGUEZ RUBEN AURELIO, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
CBE366
En AUTOS N° 2-A00025267/2010, se declaró la rebeldia de IZQUIERDO ELIO FELIX, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
CHC372
En AUTOS N° 2-A00025273/2010, se declaró la rebeldia de MERINO JUAN ORESTE, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
STX126
En AUTOS N° 2-A00025275/2010, se declaró la rebeldia de DIAZ JULIO CESAR, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
TUU006
En AUTOS N° 2-A00025277/2010, se declaró la rebeldia de VIDELA ARIEL DOMINGO, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
GNH705
En AUTOS N° 2-A00025282/2010, se declaró la rebeldia de LUNA CESAR EDUARDO, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
RTU018
En AUTOS N° 2-A00025306/2010, se declaró la rebeldia de GUTIERREZ GUILLERMO G. E., situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
RFX092
En AUTOS N° 2-A00024236/2010, se declaró la rebeldia de PIZARRO VERONICA NATALIA, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
AYK795
En AUTOS N° 2-A00024237/2010, se declaró la rebeldia de SALINAS ROBERTO SATURNINO, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
FMZ757
En AUTOS N° 2-A00024238/2010, se declaró la rebeldia de MUÑOZ MARTHA ESTHER, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
VPK864
En AUTOS N° 2-A00024240/2010, se declaró la rebeldia de FRAU FABIAN, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
BUG821
En AUTOS N° 2-A00024242/2010, se declaró la rebeldia de VARGAS CARLOS ALBERTO, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
XGP609
En AUTOS N° 2-A00024293/2010, se declaró la rebeldia de RECIO MIGUEL ANGEL, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
WXC143
En AUTOS N° 2-A00024443/2010, se declaró la rebeldia de MONTENEGRO MARCELO MIGUEL, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
ITC455
En AUTOS N° 2-A00024444/2010, se declaró la rebeldia de TEMPLEX S.R.L., situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
HCI201
En AUTOS N° 2-A00024445/2010, se declaró la rebeldia de SEREBRINSKY RUBEN, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
XGV701
En AUTOS N° 2-A00024446/2010, se declaró la rebeldia de VASCONCELLO HUGO ARIEL, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
TIQ842
En AUTOS N° 2-A00024776/2010, se declaró la rebeldia de TESTA ADRIANA BEATRIZ, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
UZA450
En AUTOS N° 2-A00024780/2010, se declaró la rebeldia de PEREYRA SEGUNDO OSCAR, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
GII722
En AUTOS N° 2-A00024781/2010, se declaró la rebeldia de CRISTIANO RODOLFO PABLO, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
K008630
En AUTOS N° 2-A00024843/2010, se declaró la rebeldia de SORIA EMILCE MABEL, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
250DDF
En AUTOS N° 2-A00024844/2010, se declaró la rebeldia de OLIVARES MATIAS RICARDO, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
162ELD
En AUTOS N° 2-A00024848/2010, se declaró la rebeldia de PEREIRA ROSA DEL CARMEN, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
FWT945
En AUTOS N° 2-A00024963/2010, se declaró la rebeldia de YAPUR JULIO ANGEL, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
WIB671
En AUTOS N° 2-A00025106/2010, se declaró la rebeldia de ALBEIRO BOETTI ALFREDO DARIO, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
TAB091
En AUTOS N° 2-A00025107/2010, se declaró la rebeldia de RIO GUSTAVO ANIBAL, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
SPB936
En AUTOS N° 2-A00025111/2010, se declaró la rebeldia de MARINELLI OSCAR, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
BTI303
En AUTOS N° 2-A00025156/2010, se declaró la rebeldia de BISSUTTI BRAGAGNOLO JUAN JOSE, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
IXD195
En AUTOS N° 2-A00025158/2010, se declaró la rebeldia de SENDRA FERRER GABRIELA ROMINA, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
EJI746
En AUTOS N° 2-A00025162/2010, se declaró la rebeldia de DIAZ DIONICIO NOLBERTO, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
CXV848
En AUTOS N° 2-A00025168/2010, se declaró la rebeldia de ROBLES GUTIERREZ NESTOR FABIANA, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
BUG821
En AUTOS N° 2-A00025214/2010, se declaró la rebeldia de VARGAS CARLOS ALBERTO, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
DSF990
En AUTOS N° 2-A00025227/2010, se declaró la rebeldia de SERER BORDAS JORGE JAVIER, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
GVA130
En AUTOS N° 2-A00025311/2010, se declaró la rebeldia de NOZICA GUILLERMO, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
IPG013
En AUTOS N° 2-A00025358/2010, se declaró la rebeldia de SAECO S.R.L, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
DSR633
En AUTOS N° 2-A00025360/2010, se declaró la rebeldia de UZAIR MOHAMED NASSER, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
DIB870
En AUTOS N° 2-A00025362/2010, se declaró la rebeldia de NEDER LEILA, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
DLU460
En AUTOS N° 2-A00025363/2010, se declaró la rebeldia de GOMEZ HUMBERTO SANTOS, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
UNS731
En AUTOS N° 2-A00025365/2010, se declaró la rebeldia de GIL ALFREDO ALBERTO, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
990CBR
En AUTOS N° 2-A00025451/2010, se declaró la rebeldia de SARMIENTOARGENTINA NIDIA, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
957DES
En AUTOS N° 2-A00025454/2010, se declaró la rebeldia de ARAYA QUILPATAY CRISTIAN LEONARDO, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
FFS166
En AUTOS N° 2-A00025455/2010, se declaró la rebeldia de LEO SEBASTIAN ALEJANDRO, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
895CAX
En AUTOS N° 2-A00025457/2010, se declaró la rebeldia de MARTINEZ JOSE ANTOÑO, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
508DVK
En AUTOS N° 2-A00025460/2010, se declaró la rebeldia de HASSEN INFANTE CECILIA, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
338EVU
En AUTOS N° 2-A00025461/2010, se declaró la rebeldia de FERREIRA CARLOS ALFREDO, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
534CFR
En AUTOS N° 2-A00025462/2010, se declaró la rebeldia de TAPIA MAURICIO EDUASRDO, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
861ERQ
En AUTOS N° 2-A00025463/2010, se declaró la rebeldia de MURATORE MAYRA ANGELA, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
164CTH
En AUTOS N° 2-A00025464/2010, se declaró la rebeldia de DIAZ ROLANDO ARIEL, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
543DRL
En AUTOS N° 2-A00025467/2010, se declaró la rebeldia de GOMEZ HUGO, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
FHQ786
En AUTOS N° 2-A00025654/2010, se declaró la rebeldia de MOLINA ELVIRA INES, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
HTR422
En AUTOS N° 2-A00025656/2010, se declaró la rebeldia de MUGNOS NOGAROL AGUSTINA, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
719CDB
En AUTOS N° 2-A00025702/2010, se declaró la rebeldia de BERNASCONI ROSA LILIANA, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
513BFZ
En AUTOS N° 2-A00025705/2010, se declaró la rebeldia de LUNA VICTOR ORLANDO, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016

REBELDIA
715GGZ
En AUTOS N° 2-A00025706/2010, se declaró la rebeldia de PRADA SANCHEZ RICARDO, situación procesal que cesará con el comparendo del rebelde, sin perjuicio de los actos que debidamente se cumplan dentro del proceso. Ciudad de San Juan, 27 de Diciembre de 2016